

## CIRCULAR No. 416

05 de noviembre de 2014

**DE:**

**PARA:** Radicador Salida  
Alcaldía de Pereira

**ASUNTO:** CONVOCATORIA REPRESENTANTES EN LA COMISION DE PERSONAL

Cordial saludo,

Como es de conocimiento de todos, la Administración Municipal cuenta con la Comisión de Personal, dando cumplimiento al Decreto 1228 de 2005, el cual dice:

**Artículo 1º.** En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de Carrera.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal

Las funciones de la Comisión de Personal son:

Velar porque la selección y la evaluación se realicen conforme a las normas y procedimientos legales, reglamentarios y lineamientos de la CNSC.

- Resolver reclamaciones en selección, evaluación del desempeño y encargos que le sean atribuidos por el procedimiento especial.
- Solicitar exclusión de lista de elegibles por no reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa.
- Conocer en 1a. instancia reclamaciones por derecho preferencial a ser vinculados y reclamaciones por desmejoramiento en incorporaciones a nuevas plantas o por encargos.
- Velar por provisión de empleos en orden de prioridad.

Por lo anterior, este despacho invita a los funcionarios de carrera administrativa interesados en ser los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, durante el periodo 2015-2017, a que se inscriban en el proceso de selección, así:

INICIO DE INSCRIPCIONES Noviembre 10 de 2014

CIERRE DE INSCRIPCIONES Noviembre 14 de 2014

CALIDADES QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES

- No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura
- Ser empleados de carrera administrativa
- No haber sido representantes de los empleados como principales o suplentes, en el período inmediatamente anterior.

LUGAR DE INSCRIPCION Oficina de Gestión del Talento Humano

LUGAR Y FECHA DE LAS VOTACIONES Viernes 21 de Noviembre de 2014, en el 4 Piso, de 8 A.M a 4 P.M.

ESPERAMOS CONTAR CON LA PARTICIPACION DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, CON EL FIN DE TENER LOS NUEVOS REPRESENTANTES DE LOS



## EMPLEADOS ANTE LA COMISION DE PERSONAL

Atentamente,

**MARIA ALBA MEJIA RINCON**  
Director(a) Administrativo(a) de Talento Humano

Proyectó y elaborado por: Lina Maria Raigosa Rios